



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, V, y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **ARTURO GUTIÉRREZ MELÉNDEZ**, representado por la C. Claudia Leticia Tejada Hernández, con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en calle Primera de los Comerciantes, núm. 2419, en la Colonia Fomerrey 35, C.P. 64209, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 35-252-031, con número 034 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **FELIPE ALEJOS ZÚÑIGA**, con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en calle Planicies, núm. 6940, en la colonia Moctezuma, C.P. 64240 en Monterrey, Nuevo León; con número de expediente catastral 46-618-034, con el número 077 de solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **ALEJANDRO MORENO VALDEZ**, con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en la calle Castelar, núm. 900, en la colonia Independencia, C.P. 64720 en Monterrey, Nuevo León; con número de expediente catastral 13-144-030, con el número 079 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **DOLCARIS GLOBAL, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en avenida Real de Cumbres, núm. 1025, en la Colonia Real de Cumbres, C.P. 64346 en Monterrey, Nuevo León; con número de expediente catastral 80-047-123, con el número 082 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**1. Expediente SAY-DIV/SA/034/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/034/2017</b>
	<b>Solicitante: ARTURO GUTIÉRREZ MELÉNDEZ.</b>
	<b>Giro Solicitado: ABARROTÉS.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Primera de los Comerciantes, núm. 2419, colonia Fomerrey 35, C.P. 64209, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	28 de Julio del 2017.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GUMA820812IX6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-000631/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 35-252-031.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0907/2017.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 057/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ABARROTÉS FRANCO



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**2. Expediente SAY-DIV/SA/077/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/077/2017</b>
	<b>Solicitante: FELIPE ALEJOS ZÚÑIGA.</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> ABARROTÉS.
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Planicies, núm. 6940, colonia Moctezuma, C.P. 64240, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de Julio de 2017
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AEZF560701A69
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 1877/2006 SEDUE.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 46-618-034.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1785/2017 .
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 083/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ABARROTÉS FELIPE.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**3. Expediente SAY-DIV/SA/079/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/079/2017</b>
	<b>Solicitante: ALEJANDRO MORENO VALDEZ.</b>
	<b>Giro Solicitado: ABARROTES.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Castelar, núm. 900, colonia Independencia, C.P. 64720 en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	13 de Julio de 2017.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MOVA900523MI3
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Autos del expediente administrativo no. L-980/2000.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 13-144-030.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0822/2017.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 068/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	SUPER CARNES ROJAS.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**4. Expediente SAY-DIV/SA/082/2017**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/082/2017</b>
	<b>Solicitante: DOLCARIS GLOBAL, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: ABARROTES</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Real de cumbres, núm. 1025, colonia Real de Cumbres, C.P. 64346, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	21 de Julio de 2017.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	DGL160616815.
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal de la persona moral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	24,257 del 16 de Junio de 2016, expedida por el Lic. Sergio Roberto Mañón Díaz, titular de la Notaría No. 2 con ejercicio en el estado de México.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2412/2016
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 80-047-123
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1868/2017
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 092/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BEER MAS 2

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/034/2017, SAY-DIV/SA/077/2017, SAY-DIV/SA/079/2017 y SAY-DIV/SA/082/2017, en los cuales se hace constar



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. ARTURO GUTIERREZ MELENDEZ**, representado por la C. Claudia Leticia Tejeda Hernández, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en calle Primera de los Comerciantes, núm. 2419, colonia Fomerrey 35, C.P. 64209 en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 35-252-031; asignándole el número 070/2017 de anuencia municipal.
- 2. FELIPE ALEJOS ZUÑIGA**, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en calle Planicies, núm. 6940, colonia Moctezuma, C.P. 64240, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 46-618-034; asignándole el número 071/2017 de anuencia municipal.
- 3. ALEJANDRO MORENO VALDEZ**, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en calle Castelar, núm. 900, colonia Independencia, C.P. 64720 en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 13-144-030; asignándole el número 072/2017 de anuencia municipal.
- 4. DOLCARIS GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el C. Gilberto Bolaños Magallanes, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en avenida Real de Cumbres, núm. 1025, colonia Real de Cumbres, C.P. 64346, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 80-047-123; asignándole el número 073/2017 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 070, 071, 072 y 073 en el ejercicio fiscal 2017, conforme lo



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE AGOSTO DE 2017  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES  
VIDAL  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA  
PORTILLO  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA  
BACHUR  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**